

Expediente: **6611/03**

Carátula: **ALTUVE RAUL FELIPE Y OTRO C/ AIQUEL GERMAN RICARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALTUVE, RAUL FELIPE-ACTOR
900000000000 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, -TERCERO
900000000000 - ALTUVE, FELIPE ULISES-MENOR
900000000000 - SAMANIEGO, ANTONIO LEOPOLDO-PERITO BIOQUIMICO
900000000000 - IRIARTE, LUIS-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO
900000000000 - SUAREZ CRISTINA DEL VALLE, -PERITO
900000000000 - PAVICHEVICH, OLGA BEATRIZ-ACTOR
20102209053 - ARGOTA, CRISTINA-PERITO INFECTÓLOGO
900000000000 - AIQUEL, GERMAN RICARDO-DEMANDADO
900000000000 - FONTAN, CARMEN-POR DERECHO PROPIO
23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
27341851918 - NAZR, MARIA DEL CARMEN-PERITO
20100170427 - SOSA, ENRIQUE LEONEL H.-POR DERECHO PROPIO
20114752887 - AGUERO, ALDO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
27322017311 - ARGOTA, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -ASEGURADORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

ACTUACIONES N°: 6611/03



H104027303064

EXPTE.:6611/03 - JUICIO: ALTUVE RAUL FELIPE Y OTRO c/ AIQUEL GERMAN RICARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2023 .- Proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 01/08/2023 presentado por el letrado ARGOTA,JULIO MANUEL, por sus propios derechos: Atento lo solicitado, **PAGUESE al letrado ARGOTA,JULIO MANUEL - M.P. N°1897 - (por derecho propio)**, la suma de **\$127.875** en concepto de honorarios; discriminada del siguiente modo: \$116.250 por honorarios, \$11.625 correspondiente al 10 % de aportes 6059. Reténgase la suma de \$9.300 correspondiente al 8% Ley 6059. A tal fin, **TRANSFERASE** la suma de \$106.950 en concepto de honorarios, desde la cuenta N° 562209543064164 del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales perteneciente a los autos del rubro a la cuenta con **CBU N° 0720225688000036570740 del BANCO SANTANDER, de titularidad del letrado ARGOTA,JULIO MANUEL - CUIT N°20102209053 siempre y cuando la cuenta se encuentre a su nombre.** Hágase constar que su condición ante la AFIP es MONOTRIBUTISTA a los fines que hubiere lugar. **b) TRANSFÍERASE** de la cuenta N° 562209543064164 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales perteneciente a este juicio la suma de **\$20.925** en concepto de aportes de ley 6059 -que se compone de \$11.625 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$9.300 por el 8% a cargo del abogado- a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es

el N° 33-53964515-9, **bajo apercibimiento, para el caso de no realizar la citada transferencia, de aplicar astreintes al Banco oficiado en la persona de sus representantes legales y a favor de la mencionada entidad previsional.** c) Líbrese los oficios pertinentes. d) ORDENASE al letrado, beneficiario de los citados aportes, comunicar a la Caja mediante correo electrónico dirigido a la casilla **transferencias@cajaabogtuc.org.ar** la realización de la transferencia aquí dispuesta, adjuntando los datos del abogado aportante, número de matrícula, monto de la transferencia, monto correspondiente a honorarios, precisando las sumas correspondientes al 8% y al 10% a los fines de la acreditación de sus aportes en tiempo y forma. Cumplido, acredite el letrado la remisión del correo aquí ordenado. e) **Oportunamente, adjunte el profesional, el comprobante remitido por la Caja previsional que acredita el pago de los aportes correspondientes.** f) Hágase saber a los letrados, que siendo que el SAE es de público acceso y consulta via web, deberán diariamente cotejar el sistema informático. g) Agréguese y téngase presente los instrumentos adjuntos. **FDO. DRA. MARIA VICTORIA GOMEZ TACCONI - JUEZ** .- JEN 6611/03

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=GOMEZ TACCONI Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.